



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar con efectos desde el día 2 de julio de 2021 el régimen de dedicación parcial de siete horas semanales del Concejal don Pablo Ortiz García, Primer Teniente de Alcalde y Concejal con atribuciones del área de "Medio Ambiente y Transición Energética" y del área de "Seguridad, Servicios y Personal", según delegación de Alcaldía por decreto 212, de 26 de junio de 2019.

Segundo: Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades por importe de 6.524,00 euros, que corresponderán al desempeño del cargo de Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del área de "Medio Ambiente y Transición Energética" y del área de "Seguridad, Servicios y Personal".

Tercero: Comunicar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas de la Sagra, 13 de julio de 2021.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-3525